Expediente: **16146/24**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ RAMOS MIGUEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RAMOS, Miguel Angel-DEMANDADO
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
30500001735 - BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 16146/24

H108023102597

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ RAMOS MIGUEL ANGEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 16146/24. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 06 de abril de 2026.

Atento a lo solicitado por la representación letrada de la parte actora y el informe bancario adjunto que acredita la inexistencia de fondos, INTÍMESE al Banco Galicia y de Buenos Aires para que, proceda a dar cumplimiento con la orden judicial de fecha 05/12/2024.

A sus efectos, NOTIFÍQUESE DIGITALMENTE a la entidad para su inmediato cumplimiento, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que la presente constituye una reiteración de la manda judicial oportunamente notificada.

Para una mejor lectura se transcribe a continuación la parte resolutiva de dicha manda judicial: "**Concepción, 19 de febrero de 2026. ... II) Trabar embargo ejecutorio** sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **RAMOS MIGUEL ANGEL, DNI N° 20.399.631** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. hasta cubrir la suma de PESOS: SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PUNTO CINCUENTA Y NUEVE ($78.213,59) en concepto de capital adeudado, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos. A sus efectos Notificar de forma digital a la citada Entidad Crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco MACRO S.A, Sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial (CBU °2850608750096113145265) perteneciente a los autos del rubro. **HAGASE SABER**.". Notificar digitalmente. RMC

Actuación firmada en fecha 06/04/2026

Certificado digital:
CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.